



LA APORTACION DE LA ISLA DE LA GOMERA AL POBLA-  
MIENTO DE LA LUISIANA 1777-78

GERMÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Para cualquier estudio que se intente sobre la realidad histórica de Canarias, es necesario contar con las innumerables dificultades que ofrece la carencia de monografías amplias en aspectos fundamentalmente económicos y sociales, aunque también es verdad que cada vez este vacío de investigaciones va siendo menor.

Estas dificultades se agudizan cuando los estudios se dirigen a las islas menores, o por llamarlas con terminología de Antiguo Régimen: Islas de Señorío. Y en el caso de La Gomera, los trabajos han estado dirigidos, en su gran mayoría al estudio de los abatares de la familia condal, sus triunfos y soluciones económicas con los enlaces matrimoniales efectuados con las familias más ricas de Canarias, sus luchas internas por el poder, etc. Sin embargo, hay un trabajo que de forma decidida y magistral rompe esta carencia y abre amplias posibilidades para emprender una investigación seria y documentada, aunque es verdad que sólo se refiere a un corto período de años. Me refiero al trabajo de Antonio de Bethencourt Massieu: *Proyecto de incorporación de la Gomera a la Corona de Felipe II (1570-1590)*, en el Anuario de Estudios Atlánticos número 14.

Esta carencia misma es la que al presente trabajo le da ese carácter superficial, con predominio de hipótesis de trabajo que serán desarrolladas en futuras investigaciones.

El propósito es el análisis de las motivaciones derivadas de la propia estructura interna de la isla de La Gomera que impulsa a sus habitantes a una constante e ininterrumpida emigración.

Aunque en líneas generales las causas sean las mismas que llevan a la emigración en el resto de las islas del Archipiélago, en La Gomera al igual que en Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro, los distintos fenómenos se agudizarán por estar sometidas al régimen señorial que propiciará las crisis sociales, económicas y políticas. El conde de La Gomera apoyado en el fuerte control que ejerce sobre su jurisdicción, impedirá cualquier intento de sus vasallos para cambiar las estructuras de poder.

El presente trabajo se basa fundamentalmente en la documentación del Archivo de la Casa-fuerte de Adeje, conservado en el Museo Canario.

1. *La propiedad de la tierra y la situación económica de La Gomera en el siglo XVIII.*

La estructura de la propiedad de la tierra en La Gomera es herencia directa del sistema señorial a que se vio sometida la isla desde el momento de su conquista y colonización por la familia Peraza. A diferencia de las islas de realengo —donde los repartimientos de tierras que realizaron Pedro de Vera para Gran Canaria, y Alonso Fernández de Lugo en Tenerife y La Palma estaban libres de cargas directas— los señores crearon un régimen de tenencia de tierras con cargas tributarias y censos perpetuos ya en dinero ya en especies, al objeto de garantizarse una renta fija anual que les permitiese una acumulación de excedentes, lo más amplia posible, para sostener su preponderancia socio-económica sin necesidad de participar directamente en la actividad productiva. Aunque también es verdad que esta participación fue efectiva en los inicios de la colonización de la isla con el cultivo de la caña de azúcar. En el estado actual de la investigación histórica sobre este fenómeno de la colonización gomera no podemos aportar datos definitivos, pero estamos en vías de hacerlo muy pronto.

Las tierras que en un principio quedaron como reserva señorial, a la caída del azúcar fueron entregadas a arrendadores que las tomaban generalmente por nueve años, aunque posiblemente sin estipular contrato público, y por tanto la duración quedaba al arbitrio del arrendador. Estos métodos crearon un sistema de inseguridad y desinterés para implantar reformas en los terrazgos explotados. Estas tierras se confiaban a los mejor situados económicamente, al igual que las datas de tierras, con el fin de garantizar la satisfacción de la renta, censo, tributo, etc.<sup>1</sup>

El enriquecimiento de los arrendadores y de los más favorecidos en las datas irá creando las bases de una élite que aumentará su preponderancia económica y social, a la vez que será la encargada de ocupar los puestos dirigentes como regidores, alcaldes, alguaciles, capitanes de milicias, escribanos públicos, etc., nombrados directamente por el conde, quien se garantizaba los lazos de dependencia

1. En el Museo Canario de Las Palmas y en el Archivo del Museo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, se conserva la abundante documentación del Señorío de Adeje que nos permitirá algún día una aproximación a la historia de Gomera, Hierro y Adeje.

a través de los mismos arrendamientos. Estos cargos se verán adscritos a determinadas familias que verán consolidado su poderío al producirse el absentismo definitivo del señor a mediados del siglo XVII. Será el momento de la aparición en el panorama de la figura prepotente del administrador señorial que asumirá la responsabilidad de defender los derechos jurisdiccionales y organizar la economía del señorío.

Como propiedad señorial habían quedado los montes y tierras baldías de la isla, y el conde era el único que concedía permisos para su aprovechamiento. Con el aumento de la población y la consiguiente demanda de nuevas áreas de cultivo, los gomeros tropezarán con la negativa del conde a permitir nuevas roturaciones por las capas más necesitadas, consintiéndolas exclusivamente a aquellos que poseían animales y tierras; los únicos que podían poner en explotación la data recibida. Esta actitud señorial originará descontentos generales como se manifiesta en un Memorial del Cabildo de La Gomera de 1787 para informar a la Audiencia de los litigios suscitados por el cambio de cercas en los bosques de la jurisdicción de Vallehermoso donde se apostilla: «aunque sería provechoso para los pobres el repartir las tierras no le valdría de nada, pues ya se tuvo a la vista que sólo lo alcanzan don fulano y don mengano»<sup>2</sup>.

Pasemos ahora al análisis del comportamiento señorial con respecto a uno de sus más importantes derechos: el monopolio de la orchilla.

De elevado interés económico para la casa señorial era el disfrute del monopolio de la orchilla, único producto de recolección de la isla que alcanzaba elevados precios en los centros textiles europeos, especialmente Inglaterra para el momento que estamos tratando, por ser imprescindible para la obtención del mejor color púrpura. Sobre ella crearon un sistema de control amplio que trataba de impedir los fraudes y mantener vigente el concepto de monopolio señorial. Añadir agua o tierra a la orchilla se castigaba con 600 maravedís de multa; utilizar rascadera en la recolección era motivo para recibir cien azotes por las calles públicas; ningún orchillero podía andar solo por los montes, pues estaba obligado a la compañía de un mínimo de tres personas previa licencia de la justicia, bajo pena de 600 maravedís<sup>3</sup>.

Esta preocupación por regular la recolección de la orchilla proviene de los altos beneficios que de ella obtenían: en el período

2. Memorial del Cabildo de la Gomera a 3 de enero de 1787. A.M.C. Fondo Adeje.

3. Copia de los capítulos de las Ordenanzas de la isla que hacen referencia a los orchilleros. A.M.C. Fondo Adeje, leg. 2 de orchilla.

1760-65 produjo aproximadamente el 75 % de las rentas señoriales de La Gomera <sup>4</sup>.

En síntesis se puede afirmar que la propiedad señorial detentaba los bienes más productivos de la isla, así como los bienes mostrencos, la caza de ciervos, etc.

Propiedad libre de tributos señoriales disfrutaban un grupo de gomeros que se consideraban descendientes de la familia condal; el resto del campesinado gozaba de la posesión de pequeñas parcelas de tierra, cargadas de tributos y censos perpetuos que diezmaban su producto final e imposibilitaban la acumulación de capital. La producción agrícola ofrecerá las características típicas del autoconsumo y la subsistencia. De estos pequeños propietarios saldrán los jornaleros que trabajarán las tierras de los mejor situados a cambio de la comida diaria y algún producto alimenticio más, en sustitución de la moneda. No podemos olvidar que uno de los males estructurales de la economía gomera será la escasez de dinerario circulante. Escasez que obligaba a la realización de transacciones comerciales bajo el sistema de trueque; sólo se podía esperar una retribución en la recolección de la orchilla, para quien el conde había dispuesto se pagase al orchillero en dinero y no en especies con el fin de estimular la recolección. Pero la propia dialéctica de los acontecimientos insulares con sus hambres generalizadas a consecuencia de las sequías, plagas, malas cosechas, etc., frustrarán la disposición señorial. Las situaciones críticas serán aprovechadas para especular con la miseria, mediante el envío desde Tenerife de granos a precios elevados, que iban dirigidos exclusivamente a quienes se dedicaban a la recolección de la orchilla, único producto capaz de salvar del hambre al campesinado gomero <sup>5</sup>.

Uno de los momentos más dramáticos sufridos en La Gomera durante el siglo XVIII, se desencadenó con la escasez de lluvias de 1721. Se habían agotado las existencias de granos, y la suerte de los gomeros quedaba a merced de los envíos de cereales desde Tenerife. La situación está perfectamente reflejada en una carta del administrador don Antonio de Acosta y Clavellino al conde de La Gomera a 26 de mayo de 1721, en la que le suplica envíe trigo para que la recolección de la orchilla pueda continuar como hasta el momento, que se habían pesado en la administración 1.000 quintales —cantidad muy

4. "Plan del producto de los mayorazgos de las yslas de la Gomera, Hierro y Villa de Aduge, en la de Tenerife en los 5 años de 1761-66, conforme a los libros de su contaduría que, con la administración general, está a cargo de don Francisco del Castillo..." A.M.C. Fondo Adeje, leg. 2 de orchilla.

5. En el Archivo Museo Canario, Fondo Adeje, hay abundante documentación de todos estos temas.

elevada si se tiene en cuenta que en años no afectados por crisis generalizadas, la cantidad oscilaba entre los 200 y 300 quintales—, con perspectivas de continuar al mismo ritmo: «...entregados los mil quintales a de aver cassi tressientos más, y en estos dos meses se logrará mucho porque ay sávdados de sinquenta quintales»<sup>6</sup>; y a continuación pasa a exponer los motivos de tanta abundancia:

“La razón es la hambre y falta que padezen los que la coxen... puede V.E. ynferir como está la isla, pues de lo más remoto se conduce a esta Villa para escapar la vida, y assí, señor, o mandar trigo o escusado será pretender orchilla. Y para lo de adelante, según ba el tiempo, está la tierra tan destruida de cosecha que si no es el amparo de V.E. no hay otro recurso porque si no se ha sembrado hasta aora casi nada, y lo que se sembró ya le soltaron el ganado, pocas esperanzas puede quedar si no permite Dios ymbiar aguas continuadas...”<sup>7</sup>.

La regularidad y frecuencia de estas situaciones creaban un estado de incertidumbre general en detrimento del desarrollo económico y social gomero, y se agudizaba el estado de apatía y «despreocupación por el trabajo y la productividad», como afirma Bethencourt Massieu para la crítica situación que atenaza la isla en la segunda mitad del siglo XVI<sup>8</sup>. Y como ya hemos expuesto ese abandono y despreocupación se verán agudizados con las especulaciones de la administración señorial.

La precariedad de la economía gomera se puede apreciar perfectamente en el análisis de las cuentas de la aduana. Hemos elegido como muestra las del año 1775<sup>9</sup>, por ser la más próxima que tenemos a la fuerte corriente emigratoria con destino a la Luisiana, porque, además, las características son comunes a las cuentas de otro año cualquiera. Sin embargo, no perdemos de vista los fraudes e irregularidades cometidos, pero creemos, no obstante, son bastante indicativas. El puesto más destacado en las exportaciones lo ocupa la ganadería con 915 cabezas de ganado, pero con claro predominio del ganado menor que convierte a La Gomera en isla de preponderante actividad ganadera, al menos en cuanto a acumulación de excedentes exportables; las exportaciones agrícolas aparecen con irrisorias cantidades, sobresaliendo exclusivamente la seda. En lo referente a las importaciones, las manufacturas textiles ocupan el primer puesto, claro manifiesto de la deficitaria situación de las manufacturas gomeras incapaces de hacer frente a la demanda interior, a la vez que esas

6. Carta anteriormente citada. A.M.C. Fondo Adeje, leg. 7 de orchilla.

7. *Ibid.*

8. BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: *Op. cit.*, p. 429.

9. Apéndice número 1.

mismas importaciones textiles impedirán el desarrollo manufacturero gomero. Todo lo referido se puede observar más ampliamente en el apéndice número 1.

Por lo expuesto hasta el momento es difícil pensar en un crecimiento económico de La Gomera a lo largo del siglo XVIII ante el escaso excedente exportable. Esta mera economía de subsistencia no podía propiciar la transformación de las estructuras de la sociedad.

Otra dificultad para el desarrollo agrícola proviene de la propia orografía del terreno que dificultaba cualquier intento de aumentar las áreas de cultivo, pues la creación de una mínima parcela agrícola exigía fuertes y elevados muros de contención expuestos siempre a las avenidas en los copiosos inviernos. Otra incidencia orográfica negativa la tenemos en la creación de vías de comunicación entre la Villa de San Sebastián y el resto de los pueblos del interior, que dificultaban el transporte de los excedentes para su exportación por el puerto de la capital, ya que estaba prohibido efectuar embarques por otros puertos que no fuese el de San Sebastián, único donde había aduana.

Las inversiones en las mejoras de las tierras para la intensificación de los cultivos quien mejor las podía realizar era el señor de la isla; pero su absentismo y abandono de la actividad productiva, impiden cualquier intento de mejora en las condiciones económicas de la isla, así como el estímulo al interés productivo. Absentismo que tiene dos fases claramente marcadas: desde mediados del siglo XVII hasta la muerte de don Domingo José de Herrera en diciembre de 1766, con residencia en Tenerife, y a partir de ésta su traslado definitivo a Madrid, al recaer el título en su sobrina casada con el marqués de Bélgica<sup>10</sup>. Los señores extraen sus rentas de La Gomera y las invierten fuera de ella e incluso las letras de cambio con las casas comerciales, en especial en pago de la orchilla, se giran a Madrid, Cádiz e incluso Londres.

Como ya hemos dicho el estado económico y social de La Gomera no es sino un reflejo agudizado de la situación general del Archipiélago. Desde 1725 la balanza comercial con Inglaterra, principal cliente de los productos canarios, comienza a ser deficitaria; las importaciones de productos manufacturados ingleses son cada vez más abundantes<sup>11</sup>, con lo que se crean graves problemas para el desarrollo de

10. GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la: *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del s. XVIII*, Las Palmas, Museo Canario, 1951, cuaderno I, p. 102.

11. MORALES LEZCANO, Víctor: *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico. Su estructura y su historia (1503-1783)*, La Laguna 1970, p. 104.



las fuerzas productivas, ya que el vino, cultivo predominante para la exportación, conoce la competencia de los malvasías y moscateles portugueses. Como resultado de la caída del vino se abre un largo período de crisis económica, social y política <sup>12</sup>.

Esta crítica situación económica tiene sus repercusiones en la realidad sociopolítica gomera.

## 2. *La conflictividad social*

Las tensiones que cada día se fraguan en el seno de la sociedad gomera están abocadas a explosiones violentamente en situaciones coyunturales que hagan tomar conciencia a la totalidad del cuerpo social de la necesidad de una transformación. La emigración se convertirá en la forma de protesta silenciosa y desgarrada, y la isla pasará a ser exportadora de mano de obra joven para las colonias americanas, de entusiastas repobladores deseosos de crear una nueva sociedad bien diferente de aquella que habían dejado atrás. La emigración será el elemento de distensión que equilibrará la diferencia entre recursos disponibles y aumento demográfico.

Los conflictos internacionales también tendrán su repercusión en La Gomera, como nos lo demuestra la coincidencia de sublevaciones y guerras entre España y los países europeos.

En la guerra Anglo-Española desarrollada entre 1739 y 1748, se conoce la primera fuerza de oposición al régimen señorial durante el siglo XVIII. Los problemas de nombramiento de alcaldes, la administración de justicia, los repartimientos de tierra, los quintos, etc., llevan en 1742 a que algunos vecinos solicitasen de don Fernando del Castillo, presbítero, para que como personero de la isla pidiese al gobernador de las armas que expidiese una circular a todos los «prelados párrocos, prelados religiosos y oficiales militares» a que se juntasen en la Villa Capital donde se celebraría una reunión general para tratar asuntos de gran importancia para la isla <sup>13</sup>. El relato que hasta el momento hemos encontrado de este motín es muy reducido, y generalmente son referencias indirectas realizadas en las narraciones de la sublevación de 1762. Lo más interesante que nos aportan esas noticias es las interrelaciones familiares y sociales que existen entre la incipiente burguesía gomera del momento. Los dirigentes del motín son un grupo de familias que gozan de la preponderancia socio-económica, política, militar y religiosa, como queda demostrado en la si-

12. MORALES LEZCANO, Víctor: *Op. cit.*

13. A.M.C. Fondo Adeje, leg. 1 sublevación.



guiente lista de firmantes en la petición de un Cabildo General: don José Fernández, cura de Chipude; don Diego Alvarez Salazar, don Pedro Rodríguez Salazar, su hijo, principal cabeza del tumulto de 1762, sobrino de don Diego Alvarez, vicario de la isla, y tío de don Policarpo, don Diego y don José Marcos Dávila; don Agustín Alvarez y Salazar, hijo de don Diego y hermano de don Pedro Salazar; don José Fernández, padre de don José Fernández, cura de Chipude, del capitán Vicente Fernández y del ayudante Jorge Fernández, cabezas del motín de 1762, y primos de don Pedro Rodríguez de Salazar; Benito Domingo de Mora, padre de fray Juan de Mora, dominico, y del capitán don José de Mora, primos de los Fernández, Diego Padilla, hermano de Juan de Padilla, escribano público, y tío de don Antonio Agustín Padilla, otra de las cabezas del motín del 62, don Antonio Alvarez, primo de los Salazar, y Francisco Morales. La administración señorial les acusa de tener un cierto «pacto de familia», y que como por derecho de sangre pasa de unos a otros el espíritu de la rebelión.

El objetivo del tumulto estaba en la derogación del régimen señorial y la entrega de la isla a la Corona, librándose así de las cargas señoriales, además de la posibilidad de poner en explotación los montes con lo que se acrecentarían las áreas de cultivo, aumentando la productividad y la consiguiente acumulación de excedentes para la exportación que reportarían amplios beneficios al acogerse a los aumentos en el precio de los cereales. El aumento de la productividad llevaría aparejado el crecimiento de los diezmos, con lo que se ponía una masa mayor de productos en circulación de mercado.

Sin embargo, la sublevación de 1744 va a ser rápidamente abortada por el Comandante General don José de Lima Masones, quien destacó al mayor don Jacinto Carballo para que tomase el comando de las armas de la isla y la pusiese en sosiego<sup>14</sup>. Ordenes rápidamente cumplidas, que devuelven la paz a la isla, y el gobierno a sus señores.

Los problemas que habían quedado acallados por la fuerza en 1744 salen a la superficie en 1762 mientras España se debatía en los conflictos originados con ocasión de la guerra de Los Siete Años.

La política hacendística de Carlos III y su ministro Esquilache introducirá un motivo más de descontento en todas las islas, en especial con la llegada del nuevo administrador general de rentas, almoja-

14. Relación del Motín de 1744. A.M.C Fondo Adeje, leg. 1 sublevación.

rifazgos, tercias y orchillas, don Isidro Narváez y Vivero, en la primavera de 1761 como nos manifiesta Viera y Clavijo:

“... que revestido del más excesivo celo, se daba prisa en ponerlo todo en opresión. Altérase la tarifa para los aforos. Establécense nuevas reglas para los comisos. Desciéndese hasta las más extrañas minucias... Nótase en todos los ramos una austeridad, un rigor y una suma justicia, de que no son capaces los hombres ni el comercio, el cual padeció por ello graves quebrantos. Quéjense sucesivamente los mercaderes, los cónsules, los dueños de navíos...”<sup>15</sup>.

La primera protesta por la implantación de aduana real en La Gomera se produjo con el cobro de derechos en la introducción de una partida de sal procedente de Lanzarote. Recurre el conde por lo que considera una intromisión real en sus derechos jurisdiccionales, y alega que nunca se había cobrado derecho alguno por la Real Hacienda. Pero ésta no era la primera vez que se imponían aduanas reales en La Gomera: 1718 fue la primera vez que se estableció un proyecto del intendente Cevallos. La actitud de los gomeros fue de rechazo al nuevo derecho, y solicitud para que se les mantuviese en las prerrogativas señoriales. Ahora, ante el mismo hecho, la actitud será diferente: suplican se les mantengan los derechos reales y se supriman los señoriales, intentando valerse de los intereses de la Real Hacienda para lograr su incorporación a la Corona.

La clase dirigente, el campesinado y el proletariado hacen causa común al ver llegado el momento propicio para solucionar su dependencia del régimen señorial. Contaban con la certeza de un apoyo exterior y oficial proveniente del propio Narváez, administrador de rentas, de quien se decía había ofrecido tres mil pesos para mantener la isla en armas, según declaración del capitán don Francisco Trujillo cuando afirma sabe cierto el capitán don Pedro de Salazar tenía orden de apreciar la isla para que la Corona decidiera su compra, y que el dicho Narváez le había ofrecido dicha cantidad<sup>16</sup>.

Desde el mes de julio de 1762 comienzan las reuniones en conventos, casas particulares, sacristías, etc., para estudiar las acciones y planes, así como la discusión de los puntos esenciales que se debían exponer al rey en súplica de la abolición de la jurisdicción señorial.

El acuerdo general adoptado por todos era la concurrencia a la

15. VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias. Introducción y notas por Alejandro Cioranescu*, Santa Cruz de Tenerife, Goya, 1971, t. II, pp. 371-372.

16. Ratificación de las declaraciones que los testigos hicieron sobre los excesos de Yanuario Padrón, Antonio Darias Calaveja y Mateos Oramas. A.M.C. Fondo Adeje, leg. 1 de sublevaciones.

Villa de San Sebastián para la reunión de un Cabildo General, excepto Vallehermoso, reducto defensor de los derechos señoriales estimulados por el caciquismo de la familia Manrique de Lara, muy adeptos a la casa condal a lo largo de muchas generaciones<sup>17</sup>. Incluso el administrador del conde don Miguel de Echeverría estaba casado con un miembro de aquella familia.

Al malestar general había contribuido de forma destacada el abandono de la administración de justicia que tenía a su cargo el alcalde mayor don Andrés Fernández Acevedo, quien por ese motivo recibe una carta de amonestación de don Domingo José de Herrera:

“... tengo entendido que V.M., en tiempo tan calamitoso como el presente, tiene abandonada su obligación, en no asistir a la administración de justicia de esse Villa, dando lugar con su desidia y descuido para que las cosas no vayan con aquella rectitud que se debe, de que se originan pésimas consecuencias y de que Vd. debe ser responsable...”<sup>18</sup>.

La mala calidad de la justicia señorial se convierte en uno de los más frecuentes motivos de queja de los pueblos sometidos a ese régimen, como claramente expone Domínguez Ortiz<sup>18</sup>.

A todo ello es necesario añadir la dura crisis de subsistencia que pasan las islas en 1762, viéndose en la necesidad de recurrir al rey en súplica de que no se embargasen las embarcaciones inglesas surtas en puerto, pues ellas habían conducido las primeras partidas de granos que se compraban en el Norte con caudal del pósito. La respuesta es una comunicación de Ricardo Wall, secretario de Estado, notificando la orden real de comprar 6.000 fanegas de trigo para enviar a Canarias en calidad de socorro<sup>19</sup>.

En la primera quincena de septiembre se reunieron en la playa de Santa Catalina de Hermigua los maestros de barcos, clérigos, religiosos dominicos, algunos regidores, capitanes y hombres del común para acordar la fecha del inicio de la sublevación. Se determina que el comienzo lo marcará la voz del cañón de la Villa, a cuya señal inmediatamente bajarían todos los habitantes a San Sebastián para celebrar un Cabildo multitudinario.

Ante el estado de animadversión hacia el conde y todo lo que representase su poder, el administrador don Miguel de Echeverría se

17. Carta de don José Domenego Manrique de Lara al conde de la Gomera, a 25 de septiembre de 1762. A.M.C., leg. 2 de sublevaciones.

18. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el s. XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1973, p. 529.

19. VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Op. cit.*, t. II, p. 373.

retira a su casa de Vallehermoso custodiado por veinte soldados; pero ante la inseguridad que también allí le dominaba, huyó clandestinamente a Tenerife embarcándose en una lancha por la playa de Valle Granrey, con lo cual se libra de una muerte segura porque en el ánimo de los amotinados estaba el matarle allí donde le encontrasen.

Después de una serie de algaradas con toque de tambores, expulsiones de la Villa, intimidaciones a los defensores del conde, etc., el 21 de septiembre se reunió el Cabildo General con la asistencia de los regidores, alcaldes pedáneos, curas, frailes, milicianos y dos vecinos por cada pueblo<sup>20</sup>. Los trabajos de esta primera reunión se centraron en la redacción de los motivos del motín; el resultado fue la exposición de dieciséis agravios que consideraban inaceptables: 1.º por lo indefensa que los señores mantienen la isla; 2.º la pesada carga de los quintos; 3.º el elevado aforo que cobran en la aduana por las sedas; 4.º el riguroso cobro de los derechos en la aduana por cualquier producto traído por los vecinos para uso particular; 5.º por lo alejado que se encuentra la aduana del puerto; 6.º la prohibición a los barcos de pesca de salir a la mar durante la noche con lo que se ocasionan graves perjuicios; 7.º la falta de propios que tiene la isla; 8.º por el cobro de derechos en las exportaciones de caldos; 9.º el bajo precio a que el señor compra la orchilla; 10.º porque muchas aguas están atributadas; 11.º los vecinos pagan a su costa las velas de noche y día; 12.º las obligaciones señoriales a los vecinos en trincheras y faginas; 13.º porque siendo los montes comunes, los señores los arriendan como propios; 14.º porque siendo Gomera y Hierro de un mismo señor aquélla paga derechos de entrada en la aduana y ésta no; 15.º la mala administración de justicia, y 16.º por las excesivas cargas de censos y tributos que pesan sobre las tierras. La exposición de agravios acaba con la petición de que se les de a todos por libres del vasallaje señorial, declarándose a favor del rey, a quien solicitan les agregue «al patrimonio de su Real Corona», y suplican se digne admitirles a todos por sus fieles vasallos<sup>21</sup>.

En la reunión del día 22 lo más importante que se trata es la oposición a cualquier arresto que se produjese, y la declaración de los montes como «legios reales».

Los gomeros habían creído que su incorporación a la Corona se-

20. "En el cuaderno 3.º del auto proseguido por el conde contra don Policarpo Dávila y otros eclesiásticos de la Gomera, sobre el levantamiento hecho contra el señorío y derechos que le pagan al dicho conde", al f. 217 r hay una relación nominal de todos los asistentes. A.M.C. Fondo Adeje, leg. 1 de sublevaciones.

21. *Ibid.*, folio 210 r y ss.

ría rápida y sencilla, pensaban que sólo bastaba gritar « ¡viva el rey, abajo el conde! », como había manifestado el escribano Juan Padilla cuando contaba que él había contemplado en muchos pueblos de señorío de España con gritar ¡viva el rey! cambiaban de jurisdicción <sup>22</sup>.

Pero se les escapaba la estrechez del marco jurídico con que contaba Carlos III para efectuar su programa incorporacionista de los lugares, villas y ciudades de señorío, legales exclusivamente para los señoríos de origen enriqueño <sup>23</sup>. Y como el caso de La Gomera no se podía acoger al referido marco jurídico, después de un largo proceso se le confirma al conde sus derechos, si bien es verdad que en ningún momento dejó de ejercer su jurisdicción. Las represalias del conde van dirigidas a dar un ejemplar castigo a los principales cabezas para que sirviese de escarmiento general. Le propone al Comandante General el destierro de los militares a los presidios de Africa, y al resto el destierro por varios años a distintos lugares del Archipiélago. Para ese duro plan de represión se basaba en lo peligroso de la actitud y deseo de algunos gomeros de entregarse a la Corona Inglesa estando España en guerra, por lo que podían haber recibido ayuda con graves consecuencias para el resto de las islas.

Al ver fracasada la sublevación que con tanto cuidado habían preparado, el 17 de octubre se vuelve a reunir el Cabildo para suplicar un perdón general del conde, y solicitar la vuelta a la isla del administrador don Miguel de Echeverría <sup>24</sup>.

Todos estos abatares impedirán el desarrollo de la isla y la someterán a un estado de estancamiento continuado que marcará su subdesarrollo e influirá en la estructura de la población.

### 3. *La población de La Gomera y su emigración*

La población de La Gomera se estimaba para 1688 en 4.661 habitantes <sup>25</sup> pasando a 7.915 en 1.802 según los datos aportados por la Estadística de Francisco Escolar y Serrano <sup>26</sup>. El aumento del número de habitantes para esos 114 años es de 3.254, que nos da una tasa de

22. *Ibid.*, folio 230 r.

23. Moxó, Salvador de: *Incorporación de los señoríos a la Corona*, Universidad de Valladolid, Estudios y Documentos, núm. 14, 1959.

24. A.M.C. Fondo Adeje, legajo 1 de sublevaciones.

25. SÁNCHEZ HERRERO, José: *La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del s. XVII (1676 a 1688)*, Anuario de Estudios Atlánticos, Madrid-Las Palmas, 1975, núm. 21, pp. 237-415.

26. ESCOLAR Y SERRANO, FRANCISCO: *Estadística de las Islas Canarias*. Manuscrito conservado en la Biblioteca Pública de Santa Cruz de Tenerife. En prensa, a cargo la edición de Germán Hernández Rodríguez.

crecimiento de 0,4 % anual, fiel reflejo de su estructural estancamiento. Para el análisis de la estructura de la población y la confección de las pirámides de edades hemos utilizado un padrón inédito de la población gomera elaborado en 1757 por el alcalde mayor don Andrés Fernández Acevedo, según orden dada por el Comandante General de Canarias a través del conde<sup>27</sup>, además de los censos de Aranda y Floridablanca<sup>28</sup>.

El padrón de 1757 se efectuó con una relación nominal de cada uno de los habitantes, expresión de sus edades, cargos importantes, criados y esclavos, silenciando cualquier otra actividad profesional; están agrupados por casas con expresión de la relación de parentesco con el cabeza de familia de cada uno de los miembros del hogar.

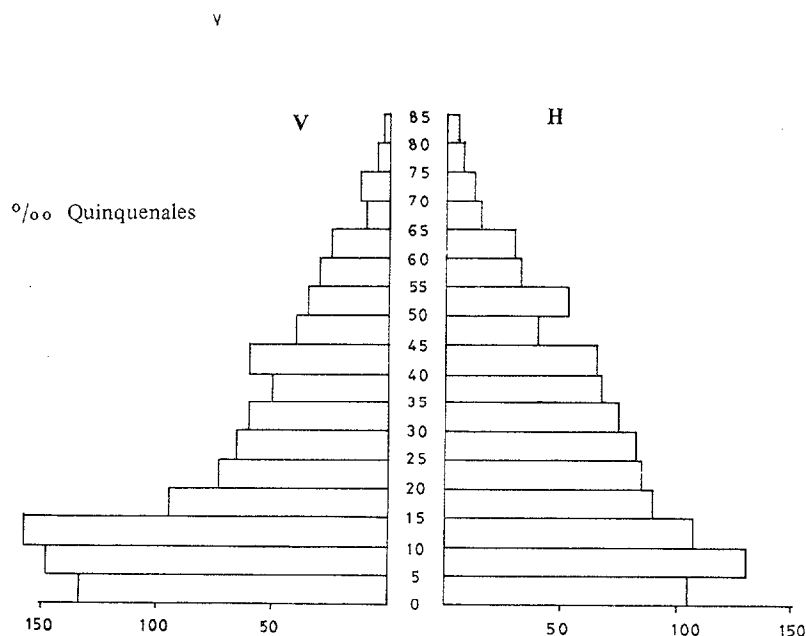


GRÁFICO 1

Pirámide de la población de La Gomera en 1757

27. Padrón de la isla de La Gomera. Museo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Fondo Adeje, legajo de población.

28. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del s. XVIII*, Anuario de Estudios Atlánticos, Madrid-Las Palmas, 1968, núm. 14, pp. 127-301.

La pirámide de 1757<sup>29</sup> es típica y representativa de la población de antiguo régimen, con una base muy ancha, mortalidad infantil muy elevada entre los 0 y 9 años, un brusco estrechamiento en la cohorte de los 15 a 19 años que continúa decreciendo hasta los 39 años, y de una forma más acentuada del lado masculino que origina una notable disimetría entre los sexos a partir de los 20 años, como se aprecia en el estudio de la sex ratio que nos servirá para hacer un análisis cualitativo de la emigración, imposible de hacer el estudio a base de las tablas de excedentes por carecer de la documentación necesaria.

*Sex ratio para 1757*

0-4	121,7	45-49	100,7
5-9	106,4	50-54	66,2
10-14	140,7	55-59	92,4
15-19	102,1	60-64	83,3
20-24	83,1	65-69	54,3
25-29	76,6	70-74	75
30-34	75	75-79	66,6
35-39	73,1	80-84	72,7
40-44	86,9	85-89	100

La disimetría entre los sexos desde los 20 a los 40 años se debe a una fuerte emigración que afecta de forma más directa a la población masculina; después se produce un equilibrio para la cohorte 45-49, con una brusca disimetría para los años 50-54, en la que se aprecia la acumulación de los efectos de una fuerte emigración, así como una sobremortalidad masculina, continuando estos ascensos y descensos de la disimetría de los sexos que nos manifiestan los efectos acumulados de una emigración originada posiblemente por agudas crisis carenciales que obligan a la salida de la isla de elevado número de efectivos de la población masculina.

La tasa de juventud es de 47 %; la tasa de adultos para esta misma fecha es del 45,9 %, y la de viejos el 6,2 %.

El rasgo más llamativo es la extraordinaria juventud de la población que constituye un hecho estructural de la población durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX, como afirma Martín Ruiz para el NW de Gran Canaria<sup>30</sup>.

29. Véase apéndice gráfico núm. 1.

30. MARTÍN RUIZ, Juan Francisco: *El NW de Gran Canaria: un estudio de demografía histórica (1485-1860)*, Las Palmas, Plan Cultural, 1978, p. 135.



La disimetría de los sexos traería como consecuencia directa el aumento del estado de soltería de muchas mujeres, con disminución de la fecundidad y aumento de la natalidad ilegítima.

Al contar con un padrón de la fiabilidad del analizado para el año 1757, tropezamos con graves dificultades para aceptar como ciertos los datos que aporta el censo de Aranda, pues en su elaboración se debieron cometer innumerables errores, ya que el crecimiento anual con respecto a 1757 da un saldo negativo de  $-1,1\%$ , y con respecto al censo de Floridablanca se manifiesta una tasa de crecimiento anual de  $1,2\%$ , cifra excesiva si se tiene en cuenta que es justo en ese período cuando se produce una emigración de 466 personas sólo para los años 1777-78, además de no responder a la tónica general de la tasa de crecimiento anual. Si despreciamos los datos del censo de Aranda la tasa de crecimiento para 1787 es también de  $0,4\%$  anual, cifra que sí está de acuerdo con la dinámica normal de crecimiento. Para 1802 La Gomera conocerá un cierto despegue en su estancado crecimiento al alcanzar una tasa de crecimiento anual de  $0,8\%$ .

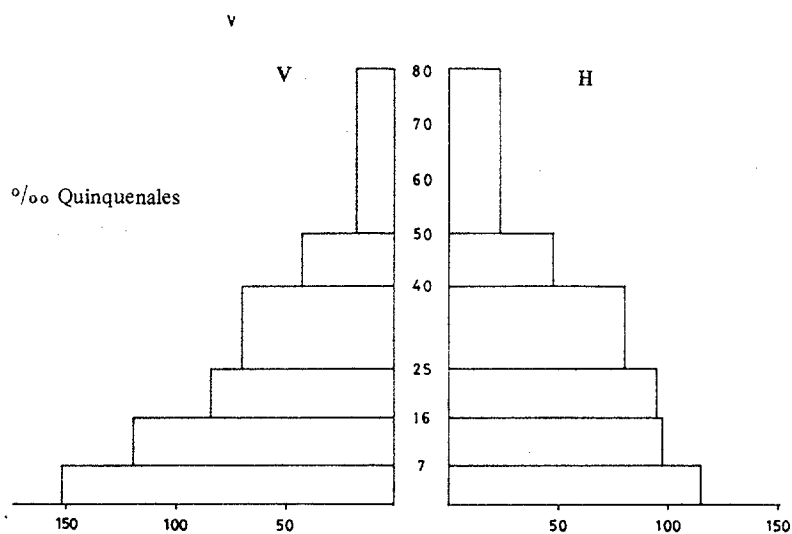


GRÁFICO 2

Pirámide de la población de La Gomera en 1769

Las características generales de las pirámides de 1769 y 1787<sup>31</sup>,

31. Véase apéndices gráficos núm. 2 y núm. 3.

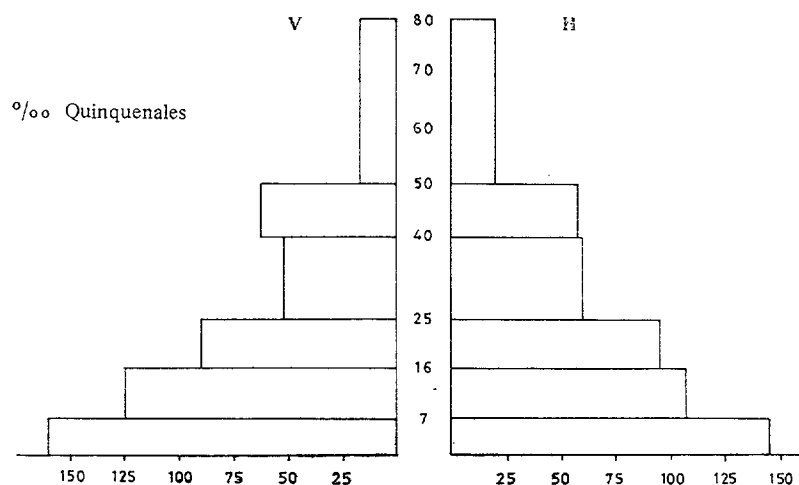


GRÁFICO 3

Pirámide de la población de La Gomera en 1787

responden en líneas generales a lo expuesto para 1757. En el análisis de la sex ratio se manifiesta los efectos de la emigración desde la cohorte 16-24 años con una duración hasta los 39; para los años 40-49 se aprecia un notable equilibrio entre los sexos que contrasta con la disimetría anterior y posterior en el censo de Floridablanca, y la cual no podemos explicar hasta que no se efectúe el estudio de la población de La Gomera a través de los libros de registros parroquiales.

Aunque los factores determinantes de la emigración ya han sido expuestos con anterioridad, trataremos de resumirlos brevemente: una estructura económica precaria, escaso desarrollo de las fuerzas productivas, opresivo sistema señorial, y como resultado una elevada conflictividad social. Es necesario añadir un elemento exógeno: el papel de estímulo al movimiento emigratorio jugado por la Corona con la «contribución de sangre», establecida a fines del siglo XVII para conseguir Canarias el permiso de exportación<sup>32</sup>, así como la Instrucción reservada de Carlos III a su Junta de Estado, donde se conceden amplias ventajas comerciales para procurar en la Luisiana una barrera humana a base de pobladores<sup>33</sup>.

32. MORALES PADRÓN, Francisco: *El desplazamiento a las Indias desde Canarias*, Revista Museo Canario, Las Palmas, 1950, núms. 35-36, pp. 1-24.

33. MORALES PADRÓN, Francisco: *Op. cit.*

Teniendo en cuenta que las motivaciones no están claramente determinadas en el estado actual de las investigaciones, podemos afirmar que el origen de la fuerte emigración que se produce en La Gomera hacia 1777 se debe a la agudización de una crisis carencial. En esa fecha se da una respuesta a los planes de la Corona para repoblar la Luisiana, con la salida de un crecido número de familias que hacen tomar conciencia a la clase dirigente de la gravedad que el fenómeno emigratorio acarrearía para la estabilidad y desarrollo socio-económico de la isla.

En 13 de diciembre de 1778 el ayudante mayor de infantería y de las milicias de la isla, don Rafael José Quijano, síndico personero de la isla, se queja al alcalde mayor de las graves consecuencias que resultan de las continuas extracciones de vecinos gomeros para otros países. Manifiesta que cada vez se nota más el desamparo en que queda la isla, así como la falta de mano de obra para el cultivo de las tierras. Muchos lugares han quedado desamparados del todo hasta el punto de solicitar los párrocos el cierre de sus iglesias porque el culto ya no se puede mantener<sup>34</sup>.

No sólo en lo económico son notables los perjuicios ocasionados, sino que incluso alcanza a las milicias que verán mermados sus efectivos, en especial en estos dos últimos años en que han salido muchos milicianos para La Habana que han dejado a la isla en un lamentable estado defensivo. El personero afirma que la situación se ha agravado por las continuas salidas de familias gomeras para la Luisiana.

El crítico panorama hace urgente la necesidad de que el alcalde mayor reúna el Cabildo, estudie el problema y elabore un informe para enviarlo a la Audiencia con las noticias aportadas por los alcaldes pedáneos y párrocos de los distintos lugares. En el informe el personero pide se haga constar las familias que han emigrado, el estado de cada una, sus cualidades y circunstancias de proceder, la conveniencia, porte y opinión en que se tenía, si de su marcha han resultado quebrantos a particulares por deudas contraídas y no saldadas, las propiedades con que contaban y el estado en que han quedado, y de cuántos individuos se componía cada familia<sup>35</sup>.

El informe con los alcaldes y párrocos se realiza, aunque no con los minuciosos detalles que deseaba el personero Quijano; pero ignoramos si se elevó a la Real Audiencia para que ésta lo tramitara al Consejo de Castilla.

34. Carta de Rafael José Quijano al alcalde mayor de la isla en 13 de diciembre de 1778. A.M.C. Fondo Adeje.

35. Copia que pidió de un original el ayudante mayor y síndico personero general, don Rafael Quijano, a 25 de diciembre de 1778. A.M.C. Fondo Adeje.

Según el informe, los resultados de la fuerte emigración entre 1777-78 con los lugares de destino quedan reflejados en el siguiente cuadro:

	Luisiana		Reclutas para La Habana	Reclutas para Tenerife	Pasajeros para La Habana	TOTALES
	Familias	Personas				
Villa	—	—	10	4	6	20
Alajeró	35	167	5	3	—	175
Chipude	15	63	5	2	—	70
Vallehermoso	17	96	6	6	14	122
Agulo	7	29	2	3	—	34
Hermigua	11	38	4	3	—	45
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>393</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>466</b>

La opinión que les merecían los emigrantes y las graves consecuencias para el desarrollo económico y social de la isla quedan reflejadas en el informe:

“... que esta jente será toda la más robusta, bien ataviados y, por consiguiente la que travahava las tierras y demás manufacturas de ylanzas, textiles, etc.; y que como tal se reconoce en extremo su falta como lo acredita la corta sementera que se ha hecho en este año, por no hallarse trabajadores capaces para ello, cuyo perjuicio considerable y general se verá más claramente al tiempo de la cosecha, con la que se prueba la falta grande para los remplazos y, por conclusión de todo, que el extraer y permitir a estos naturales la salida para otros países es al presente enteramente perjudicial, pues es bien constante que la ysla quedará del todo yndefensa”<sup>36</sup>.

Los catorce pasajeros de Vallehermoso «tenían su posible regular para vivir con algún descanso, y lo mismo sucede con ocho o diez de las familias», el resto tenían deudas y vivían muy mal; para Agulo se afirma «que dos de estas familias heran tenidas por gente de estimación por su buen nacimiento y proceder». En general la mayoría tenían «algunas conbeniencias», y otros se marcharon dejando deudas impagadas.

Como se puede apreciar no es sólo una emigración de la miseria que huye desesperada para mejorar su situación, sino que alcanza a

36. *Ibid.*

personas que gozaban de cierto bienestar económico; es como si se diese una psicosis colectiva de emigración que hace temblar a la oligarquía que se siente amenazada con la reducción de la productividad y un descenso de la acumulación de excedentes obtenidos fácilmente de las tierras entregadas a censos y tributos; los diezmeros dejarán de percibir y aumentar sus rentas; el clero se sentirá amenazado por la pobreza y miseria ante la merma en los derechos de estola, pie de altar y las rentas que pagaba cada vecino para sostener el culto; y el señor de la isla y sus administradores verán decrecer los beneficios que obtenían de la orchilla, los quintos, censos, tributos, etc.

Estas protestas no bastarán para suprimir oficialmente las continuas salidas, y la emigración a América continuará porque no se realiza la reforma de las estructuras que era lo único que podía impedirle o al menos atenuarla.

La Luisiana que España recibió estaba poco poblada y su economía escasamente desarrollada; pero bajo el dominio de la Corona Española conoció una época de progreso, pasando de 10.000 habitantes para 1.770 a 40.000 en 1791 como afirma Armas Medina<sup>37</sup>, y en ese aumento tuvo un papel destacado la isla de La Gomera, pues sólo en dos años envió 85 familias compuestas de 393 miembros.

37. ARMAS MEDINA, Fernando de: *Luisiana y Florida en el reinado de Carlos III*, Revista de Estudios Americanos, Sevilla, 1960, núm. 100.

APENDICE DOCUMENTAL Y GRAFICO

CUENTAS DE LA ADUANA DE LA GOMERA DE 1775 <sup>1</sup>

EXPORTACIONES

<i>Ganadería</i>	Cabezas	<i>Productos agrícolas</i>	
Cabras .....	10	Cebada .....	18 f.
Carneros .....	270	Chícharos .....	9 f. 6 c.
Castrados .....	363	Judías .....	3 f. 11 c.
Corderos .....	64	Lentejas .....	1 f.
Bañfos .....	16	Pimientos .....	5 f. 11 c.
Bestias .....	4	Seda .....	1.497 L.
Borregos .....	85	Trigo .....	196 f.
Bueyes .....	29	Vino .....	1 1/2 pipa
Burros .....	7		
Novillos .....	1		
Reses .....	49	<i>Varios</i>	
Terneros .....	1	Arenques .....	1 barril
Vacas .....	16	Cera .....	106 L.
		Miel .....	7 botijas
TOTAL.....	915		

*Productos manufacturados*

Aguardiente .....	13 pipas
Género azul .....	1 pieza
Medias .....	6 pares
Pañuelos .....	12
Platilla royal .....	2 piezas
Sombreros bastos .....	12

1. A.M.C. Fondo Adeje. Legajo 32. Libro de cuentas corrientes y efectos de 1775. Elaboración propia.

IMPORTACIONES

*Ganadería*

Bueyes .....	1
Mulos .....	2

*Productos agrícolas*

Almendras .....	1 f.
Chícharos .....	1 f.
Legumbres .....	2 f.
Trigo .....	11 f.

*Productos manufacturados*

Aceite .....	31 botija
Aceero .....	155 L.
Anascote blanco .....	1 pieza 12 varas
Anascote .....	1 pieza 27 varas
Anascote negro .....	23 varas
Añil .....	2 L.
Bretaña .....	2 piezas
Calimanco .....	15 varas
Camelote .....	18 varas
Coleta .....	1.362 varas 100 L.
Crea .....	1 pieza 120 varas
Gamuzas .....	3
Galón de oro falso .....	15 varas
Galón de plata falsa .....	15 varas
Género azul .....	1 pieza
Género pardo .....	2 piezas 18 varas
Frasqueras .....	2
Hierro .....	16 quintales 150 L.
Jamones .....	4
Lamparilla azul .....	1 pieza
Lino .....	660 L. 4 cajas
Lino corto .....	40 L.
Lienzo portugués .....	10 piezas 14 varas
Lienzo gordo .....	11 piezas 80 varas
Medias de algodón .....	3 pares
Munición .....	180 L.
Manteca .....	50 L.
Paño azul .....	2 piezas
Paño .....	48 varas
Paño común .....	1 pieza
Paño basto .....	4 varas
Paño fino .....	1 pieza
Palo encarnado .....	15 L.
Papel .....	1 resma
Pipas usadas .....	28
Platos de peltre .....	6
Royal .....	2 piezas
Rapaduras .....	60 reales
Sarasa .....	9 varas



Sempiterno .....	1 pieza	
Sombreros bastos .....	177	
Suela cruda .....	30 L.	
Suela curtida .....	18 L.	
Tapiz de lana .....		12 varas
Tocas .....	6	
Trinches .....	2 docenas	

*Varios*

Arenques .....	19 barriles	
----------------	-------------	--



Los derechos que se pagan en la Aduana de La Gomera son: 6 % de salida y 3 % de entrada.